

EXP. PS-OB-1233-2024

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Visto el expediente de contratación para la ejecución de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LABORATORIO MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL GENERAL**, por procedimiento de licitación abierto simplificado establecido en el art. 159. de la LCSP.

Considerando que concurre la necesidad de contratar la obra.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la obra mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP, y diversos criterios de adjudicación, informado por el Servicio Jurídico el 8 de julio de 2024.

Considerando que se ha aportado el Pliego de Condiciones Técnicas.

Considerando que consta documento de Reserva de Crédito con cargo a la A.P. 632.01 del Presupuesto para inversiones del Consorcio HGUV para los ejercicios 2024 y 2025.

Se carece de Servicio de Fiscalización desde la fecha 27/09/2018.

Visto el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo que dispone con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio HGUV, publicados como anexo I de la Resolución de 14 de julio de 2017 (DOGV 8090 de 24 de julio de 2017) y en el acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha de fecha 10 de mayo de 2022, apartado 5.4, DOGV 9354, de 3 de junio de 2022. Asimismo, el CHGUV tiene encomendada la gestión del actual Departamento de Salud Valencia-Hospital General de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública, en virtud del Convenio de colaboración entre ambas AA.PP. suscrito el 26 de diciembre de 2006 y publicado en el DOCV 5454, de 20 de febrero de 2007, de conformidad con el artículo 12.3 de la ley nº 40/2015 de 1 de octubre en relación con el apartado Octavo (8.1) de Acuerdo de Delegación de Competencias de fecha 12 de diciembre de 2003

RESUELVEN

1. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por Procedimiento abierto simplificado.
2. Aprobar gasto al que corresponde el presupuesto, a cargo de la P.P. 632.01 y que asciende a 919.176,81 €. IVA incluido.
3. Disponer el Procedimiento abierto simplificado y varios criterios como forma de adjudicación.
4. Proceder a publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica

Por la Dirección Gerencia

Por la Dirección de Económico-Financiera

